



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.75

(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que mediante Resolución No. 000260 del 13 de enero del 2022, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.375.183.078) correspondiente a concurrencia nación pasivo pensional Ley 1371/2009.

Que mediante Resolución No. 014549 del 29 de julio del 2022, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$658.891.843) correspondiente a concurrencia nación pasivo pensional Ley 1371/2009.

Que mediante Resolución No. 020382 del 19 de octubre, el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Tecnológica de Pereira la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$40.879.889) correspondiente a concurrencia nación pasivo pensional Ley 1371/2009.

Que de acuerdo con las Resoluciones antes mencionadas, el valor de la concurrencia nación pasivo pensional Ley 1371/2009 asignado a la Universidad Tecnológica de Pereira es por la suma de DOS MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$2.074.954.810), de los cuales se han incorporado al presupuesto la suma de DOS MIL SESENTA Y CUATRO



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.75

(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.064.363.561) a través de los Acuerdos No.45 del 01 de diciembre del 2021 y No. 71 del 9 de noviembre del 2022, quedando pendiente por adicionar al presupuesto de la presente vigencia la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE(\$10.591.249)

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la Universidad, la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$10.591.249) con el fin de atender los gastos relacionados con la nómina de pensionados.

Que mediante Acuerdo No.45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Nación para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 334.167.366.237,56	\$ 10.591.249,0	\$ 334.177.957.486,56
Ingresos Corrientes	\$ 297.225.553.999,00	\$ 10.591.249,00	\$ 297.236.145.248,00
Ingresos no tributarios	\$ 297.225.553.999,00	\$ 10.591.249,00	\$ 297.236.145.248,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 66.483.802.752,00	\$ 0,00	\$ 66.483.802.752,00
Transferencias corrientes	\$ 188.873.065.597,00	\$ 10.591.249,00	\$ 188.883.656.846,00
Recursos de capital	\$ 36.941.812.238,56	\$ 0,0	\$ 36.941.812.238,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Depósitos	\$ 14.114.909.186,00	\$ 0,00	\$ 14.114.909.186,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 22.607.400.152,56	\$ 0,0	\$ 22.607.400.152,56



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.75

(28 DE NOVIEMBRE DE 2022)

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Nación para la presente vigencia:

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 334.167.366.237,56	\$ 10.591.249,00	\$ 334.177.957.486,56
Funcionamiento	\$ 288.071.633.011,60	\$ 10.591.249,00	\$ 288.082.224.260,60
Gastos de personal	\$ 159.270.984.661,00		\$ 159.270.984.661,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 44.832.660.479,00		\$ 44.832.660.479,00
Transferencias corrientes	\$ 29.493.833.499,60	\$ 10.591.249,00	\$ 29.504.424.748,60
Gastos de comercialización y producción	\$ 53.331.365.791,00		\$ 53.331.365.791,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 43.733.804.100,96	\$ 0,00	\$ 43.733.804.100,96

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en referendo virtual del Consejo Superior Universitario realizado a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2022.

ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS
Presidente

LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria General

Elaboró: *Ángela María Narváez Hincapié*
Autorizó: *Fernando Noreña Jaramillo*